ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2018/3650 *Aprobación definitiva modificación Tasa prestación servicio Cementerio Municipal.*

Edicto

Don José Rubio Santoyo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional sobre Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal, aprobada en sesión Plenaria de fecha 14 de junio de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 119 de 22 de junio de 2018, y no habiéndose presentado reclamaciones se entiende por definitiva, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso - administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicho jurisdicción. A continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de dicha Ordenanza:

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

1.- Cesiones

• Por cada cesión de nicho a 75 años: 519,17 euros
• Por cada cesión temporal de nicho por 5 años: 207,67 euros
• Concesión de terrenos para construcción de criptas, panteones, por cada m² o fracción: 138,44 euros
• Por cada cesión de columbario a 75 años: 207,67 euros
• Por cada cesión temporal de columbario por 5 años: 83,07 euros

2.- Inhumación de cadáveres:

• Inhumación en cripta, panteón o fosa: 103,84 euros
• Inhumación en nicho: 34,65 euros

cve: BOP-2018-3650
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Inhumación en columbario: 13,90 euros

3.- Traslado de restos:

• Menos de 5 años de antigüedad: 138,44 euros
• Más de 5 años de antigüedad: 69,23 euros.

Cabra del Santo Cristo, a 14 de Agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente, Jose Rubio Santoyo.

cve: BOP-2018-3650
Verificable en https://bop.dipujaen.es